

O R D E N A N Z A N°: 880/90.
Ramallo, 20 de diciembre de 1990

V I S T O:

-----Los subsidios otorgados por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Salud, con destino a solventar gastos de funcionamiento del Organismo Descentralizado "Hospital José, María Gomendio";

-----El Decreto N° 5482/90 del 24 de agosto de 1990 por el cual se amplía la partida "erogaciones figurativas" en el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos del Hospital José, María Gomendio en la siguiente partida:

3.1. Remesa Administración Central
Municipalidad de Ramallo A 41.000.000, -

ARTICULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos vigente del "Hospital José María Gomendio" en la siguiente partida:

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.1.1.3. Personal Profesional A 41.000.000, -

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1990.